

## **Descuida ley a niñas de violencia sexual**

Natalia Vitela

Reforma Nacional. P. 2.

**Cd. de México, México (24 julio 2018).**- En el País no hay suficientes instrumentos legales que protejan a las niñas de la violencia sexual, alertó la organización IPAS, la cual se dedica a la promoción de derechos sexuales y reproductivos.

Fernanda Díaz de León, asesora de IPAS, expuso que hay estados como Jalisco donde no se sanciona la cópula con menores de edad, o como Guerrero, donde se considera legal que niñas de 12 años consientan una relación con un adulto.

Además, señaló, Chiapas, Ciudad de México, Nayarit, Tabasco y Veracruz no establecen una edad determinada, lo que dificulta la persecución y sanción del delito.

“Una de las teorías es que dado el contexto de violencia generalizada y estructural en la que viven muchas mujeres, incluso mayores de 15 años, su entorno no le posibilita resistir el acto, no tienen otra opción que consentirlo”, precisó la asesora de IPAS.

Por otra parte, denunció que 9 de cada 10 embarazos de menores de 15 años suceden en mujeres casadas o unidas, y de ellas, 12 por ciento fue forzada a unirse, al tiempo que son víctimas de coerción sexual.

“Cuando se analizan las causas de estas uniones o matrimonios nos encontramos que las habían obligado a unirse o a casarse por el embarazo mismo, porque las habían raptado e incluso hay estados en donde actualmente no sanciona el rapto cuando el agresor se casa con la víctima”, criticó la especialista.

“Encontramos que pueden ser estas uniones un arreglo a cambio de dinero entre la familia de la menor y la persona con la que se unen. Sólo 7 por ciento decide cuando tener relaciones; 3.5 por ciento decide si usa anticonceptivos y 4 por ciento cuántos hijos tener”.

<b>Con aval</b>
Edad mínima reconocida para consentir las relaciones sexuales en los códigos penales estatales, de acuerdo con un informe de IPAS:
<b>15 años:</b>

Edomex, Hidalgo y Yucatán.

**14 años:**

BC, Campeche, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Puebla, QR, SLP, Tamaulipas y Tlaxcala.

**13 años:**

Nuevo León.

**12 años:**

Aguascalientes, BCS, Coahuila, Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Sonora y Zacatecas.

**No establecen una edad determinada:**

Chiapas, CDMX, Nayarit, Tabasco y Veracruz.

**No sanciona la cópula con menores de edad:**

Jalisco.